

ESCUADERO, José Antonio. *El supuesto Memorial del Conde de Aranda sobre la Independencia de América*, México, Universidad Nacional Autónoma, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014; 278 pp. ISBN: 978-607-02-5380-5. **E íntegramente digitalizada, facilitándose así el acceso universal a través de su *Biblioteca Jurídica Virtual*, por el editor Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (<http://www.biblio.juridicas.unam.mx>)**

No cabe duda de que la publicación de toda obra de un maestro consagrado, en cualquiera de las disciplinas del humano conocimiento, constituye un acontecimiento, editorial y académico, extraordinario, al margen de cuál pueda ser su eco final, circunstancialmente mayor o menor, en los medios de comunicación y difusión, especializados e incluso generalistas, cada vez más atraídos por la evanescencia de las modas, el brillo de lo superficial y los trillados caminos del éxito fácil, ya se trate de novelas históricas, historias noveladas o ensayos divulgativos, muchos de ellos transidos por el mínimo común denominador de una ínfima calidad. De ahí que el lector agradezca que los *viejos* maestros –por clásicos en vida, y más vitales que muchos caducos jóvenes inmaturos–, no permanezcan mudos, ni ausentes, ante este panorama a veces desolador, y que sigan guiando a las nuevas generaciones, estudiosas, aficionadas o interesadas, por la ardua senda de la investigación laboriosa, esforzada, silente y humilde que desemboca en esclarecedores resultados o conclusiones, mediante la aplicación y el desarrollo luminosos de métodos consagrados, mas renovados, de indagación científica. Tal es el caso de una pequeña joya, una gran y modélica obra magistral, la última de las suyas, que José Antonio Escudero, maestro de historiadores del Derecho y dúplice académico de número, de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación, ha brindado al público lector, sobre el conocido como *Memorial* de Aranda, de 1783. Se trata de una pieza de orfebrería investigadora y de una muestra ejemplar y apasionante –también apasionada– de didáctica metodológica para la exploración científica en el mundo del conocimiento histórico. Escrita con la claridad característica del estilo diáfano, tan propio y personal, de su autor, al servicio del más lerdo, despistado, principiante o alejado de los lectores, la Historia (mayúscula por aleccionadora), del presunto *Memorial* arandino se transforma en un subyugante relato detectivesco, en el que lo verídico y lo real pretérito compiten ventajosamente con lo que habría sido simple maravilla ficticia. Una vez más se cumple el sabio tópico de que la ficción sólo es un pálido reflejo de la realidad.

Una realidad histórica a desvelar para la que Escudero gusta de ejercer de paciente y perspicaz detective, haciendo gala de las cualidades arquetípicas del protagonista de este género literario y cinematográfico: la perseverancia, la intuición, la agudeza, la cautela, el cuestionamiento inconformista de lo general y acríticamente aceptado, la meticulosidad, el entusiasmo encubierto o teñido de escepticismo, la vocación de servicio a la verdad frente al engaño o la mentira, el afán de justicia... Por ejemplo, y con anterioridad como anticipo, al reconstruir, en 1996, la biografía del llamado *padre* de la Historia del Derecho Español, Francisco Martínez Marina, con ocasión de la edición de su *Teoría de las Cortes*, logró Escudero localizar los restos mortales, hasta entonces en ignoto paradero, de quien, desterrado en Zaragoza por la persecución absolutista de Fernando VII, allí falleció el 25-VII-1833, siendo enterrado en el cementerio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, hoy recoleto cementerio de La Cartuja, al hallar su

lápida (manzana 1 B, fila 1.^a, nicho núm. 9)¹, a pesar de estar ya casi borrada la inscripción funeraria, lo que posibilitó su definitivo traslado, por intermediación del Real Instituto de Estudios Asturianos, al cementerio de San Salvador de su ciudad natal de Oviedo, el 21-XI-2002². Y es que, si bien el libro que nos ocupa está dedicado, en sentido homenaje de sacro recuerdo gratulatorio e invocación de una de las morales *sententiae* del liberto Publilius Syrius (*Santissimum est meminisse cui te debeas*), a Florentino Pérez-Embid, catedrático de Historia de los Descubrimientos Geográficos y Geografía de América de las Universidades de Sevilla y Madrid, bajo cuyo Rectorado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo fue nombrado José Antonio Escudero su Secretario general, por Orden Ministerial de 22-VI-1972³, sin embargo, el verdadero acreedor metodológico de *El supuesto Memorial del Conde de Aranda* es el magisterio extraído, por tan devoto discípulo, de Alfonso García-Gallo. En su valiosa y decantada *Metodología de la Historia del Derecho Indiano*, de 1970, había ofrecido García-Gallo profusas y pormenorizadas reglas –amén de reflexiones sobre el concepto y los caracteres–, relativas a las fuentes de conocimiento y el método investigador en la Historia del Derecho Indiano: elección del tema, planteamiento del trabajo, reunión de datos, elaboración histórico-jurídica, estudio de fuentes e instituciones, exposición de resultados⁴... Unas normas tan útiles y minuciosas como de casi imposible cumplimiento, precisamente por ese detallismo que, de ser seguido *ad pedem litterae*, con veneración excesiva, lejos de vivificar puede provocar el agostamiento de la iniciativa y la personalidad investigadoras. Lo que no ocurre en el caso discipular de Escudero, que las pone original y ejemplarmente en práctica, manejadas de acuerdo con sus propios criterios y objetivos. Consiguiendo aquello que máspreciado resulta de un magisterio: su intemporalidad o clasicismo, esto es, la resurrección del mismo, su literal *reinvención*, hecho fértil y fructífero por cima del tiempo y de la muerte, revivificado y renovado ante otros retos y empeños indagadores, y actuado en circunstancias dispares de las que lo vieron surgir y consagrarse. De ahí que Escudero, como García-Gallo, cuestione críticamente saberes traslaticios, opiniones recibidas, ideas supuestamente dominantes, y *topoi* o *loci communi* indicutidos pero carentes de poco más que una aparente o superficial fundamentación. De ese modo han nacido monografías clásicas para la metodología investigadora, verdaderos y preciosos *manuals* para el oficio de historiador, cuales *Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición* o *Los poderes de Lerma*, que ahora culminan en este falsario, mas absoluta y apasionadamente didáctico, *Memorial del conde de Aranda sobre la Independencia de América*⁵.

¹ ESCUDERO, J. A., *Estudio introductorio* a F. MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes*, 3 tomos, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1996, t. I, pp. XV-CLXXX, en concreto, pp. LXXXVI-XCII de *Muerte y entierro*.

² «Traslado de los restos mortales de Martínez Marina a Oviedo», en el *Anuario de Historia del Derecho Español (AHDE)*, Madrid, 73 (2003), pp. 846-847. NEIRA, Javier, «El RIDEA cierra hoy dos siglos de destierro de Martínez Marina», en el diario *La Nueva España* de Oviedo, del viernes, 22-XI-2002.

³ LAGO CARBALLO, Antonio, *La Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Crónica de dos Rectorados (1969-1979)*, Santander, UIMP, 2000, pp. 137-192 de *El Curso de 1972*; y pp. 137-139 del *Acto de inauguración*.

⁴ GARCÍA-GALLO, A., *Metodología de la Historia del Derecho Indiano*, prólogo de Alamiro de Ávila Martel, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1970, *passim*.

⁵ ESCUDERO, J. A., «Los orígenes del Consejo de la Suprema Inquisición», en *AHDE*, Madrid, 53 (1983), pp. 237-288; luego reproducido en su colectánea de *Estudios sobre la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 175-218; e *Id.*, «Los poderes de Lerma», en el *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, 5 vols., Madrid, Universidad Complutense, 1996, vol. II-1, pp. 47-103; después recogido en otra colectánea titulada *Administración y Estado en la España Moderna*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 275-325.

I. Un *Memorial* supuestamente presentado por Aranda a Carlos III, a raíz de la suscripción del Tratado de Versalles, el 3-IX-1783, que el prócer aragonés había negociado con Gran Bretaña y Francia, y en el que, lamentando, sorprendentemente, la firma de dicha Paz, con ocasión del reconocimiento de la independencia de las Trece Colonias de Nueva Inglaterra en América del Norte, se vaticinaba, entre otras cosas, el irresistible y potencial crecimiento de los futuros Estados Unidos, con la consiguiente imposibilidad, para la Monarquía de España, tan amenazada en sus intereses y posesiones, de conservar, con el tiempo, por su extensión y la lejanía de la Península Ibérica, sus territorios de Ultramar. Como solución, su autor habría propuesto, con retención de las islas de Cuba y Puerto Rico, pero cesión a Francia del comercio ultramarino de productos manufacturados, la constitución de tres Monarquías indianas (en México, Perú y Costa Firme), regidas por Infantes españoles, cuyos soberanos enlazarían matrimonialmente, de forma obligatoria, con Infantas hispanas, convirtiéndose el Rey de España, por tanto, en Emperador. Dado que la expansión de los Estados Unidos de América terminó produciéndose, efectivamente, a costa de territorios de la Corona Hispánica, transformándose, a lo largo del siglo XIX, y en no demasiado tiempo, en una gran potencia política, y que, por la imposibilidad de gobernar tan vastos dominios y a tan gran distancia, de hecho no tardó en producirse la rebelión e independencia de las futuras Repúblicas hispanoamericanas en el primer tercio del Ochocientos, dicho *Memorial*, desoído al parecer por Carlos III y desconocido para Carlos IV, habría pasado a ser calificado de un texto políticamente premonitorio, profético, y su atribuido autor considerado un lúcido y clarividente político, un gran estadista. Y desde el punto de vista historiográfico, la atracción que siempre posee –admitase o no, confesada o velada– la Historia-ficción, contrafactual o retroproyectiva, contribuyó, en no escasa medida, a la difusión y admisión casi generalizadas de tal presunto *Memorial* arandino, tanto por lo que respecta a su contenido como a su autoría.

La crítica a la paternidad sobrentendida de Aranda, y la constatación del falsificado tenor del *Memorial* de 1783, con su indirecta crítica a la trisecular política indiana, por parte de la Corona española, de *Rey ausente* para los súbditos de América, han consumido muchísimas horas de archivo, y no pocas de estudio e indagación, a José Antonio Escudero. Tantas, tantísimas, en desmesura fecunda de años de culto en honor al dios de la heurística, que el lector no puede dejar de pensar que, empleadas en otros menesteres y asuntos de investigación, el hodierno autor podría haber redactado, durante ese tiempo y con tales recursos, otra obra en tres tomos. Pero, lo pequeño es hermoso y la orfebrería se aviene mal con el gigantismo prevalente en el actual mundo globalizado, poco sensible a las esencias. No en vano la esencia metodológica de Escudero es más semilla a fructificar instrumentalmente, por parte de sucesivas generaciones de historiadores-investigadores, que no heredado *baobab* o *secuoya* de la investigación, de simple y estéril contemplación ornamental. Recuérdese, por lo demás, que Gulliver fue favorito en la diminuta Corte de Lilliput y esclavo entre los gigantes de Brobdingnag.

Se advierte esa generosa dádiva autoral de tiempo y energías con la simple consulta de los archivos, bibliotecas y hemerotecas visitados. Que superan la treintena, apenas relacionados modestamente, en nota a pie de página, en el frontis de la *Introducción* (pp. 1-7): en Madrid, los Archivos Diocesano, Histórico Nacional, General del Palacio Real, del Consejo de Estado, de los Duques de Alba, General de la Villa, del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Hacienda y del Museo Naval; las también madrileñas Bibliotecas Nacional, Hispánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del Palacio Real, y de la Real Academia de la Historia, amén de la Hemeroteca Municipal; en Valladolid, el Archivo General de Simancas; en Sevilla, el Archivo General de Indias; en Zaragoza, su Archivo Histórico Provincial y la Hemeroteca Muni-

cial; en Huesca, también el Archivo Histórico Provincial; en París, el *Archive du Ministère des Affaires Étrangères* y la *Bibliothèque Nationale*; en Álbalos, La Rioja, el Archivo del Marqués de Legarda; en Berlín, la Biblioteca del *Ibero-Amerikanisches Institut*; y en Londres, la *British Library*. Por si no fueran pocos estos repositorios documentales y bibliográficos, también figuran visitados y consultados todos los Archivos parroquiales madrileños que han subsistido a la incuria del tiempo y la locura de los hombres: de San Martín, San José, Santa Cruz y San Marcos en el Diocesano; y fuera del Archivo Diocesano, los parroquiales de San Ginés, San Sebastián, San Pedro, Santa María de la Almudena, Santiago y San Juan Bautista, y San Andrés.

La cuidadosísima arquitectura de la obra que se comenta, presidida en portada por un retrato del conde de Aranda, el de Ramón Bayeu, cuñado de Francisco de Goya, pintado en 1769, y depositado en el Museo de Huesca, no persigue otra cosa que facilitar la didáctica intelección de su contenido, en provechosa servidumbre a la claridad expositiva, signo distintivo según ya se ha subrayado, como es propia paradigmáticamente de los *Maestros Antiguos*, en toda la producción científica de José Antonio Escudero. El *Índice* (pp. IX-XII), exactamente estructurado, constituye ya un primer resummengüía, anticipatorio de hipótesis, argumentaciones y conclusiones, o sea, de la entera investigación. Pero hay otras vías, dos más complementarias, de abordaje inquisitivo, y de presentación y exposición de resultados: la *Nota cronológica* (pp. 211-214); y el utilísimo *Resumen temático* (pp. 215-226). Que anteceden al postrero *Índice onomástico* (pp. 265-277); a la extensa y especializada *Bibliografía citada* (pp. 251-263); y a los tres indispensables *Apéndices* documentales (pp. 227-250). El primero de estos últimos reproduce una *Representación* calificada de precedente inmediato del *Memorial* de 1783, la que José de Álbalos, Intendente General de Ejército y Real Hacienda de la Provincia de Venezuela, elevó a Carlos III, desde Caracas, el 24-IX-1781, pronosticando la independencia de América y sugiriendo la creación de varias Monarquías en el Nuevo Mundo (pp. 229-240). En el *Apéndice II* (pp. 241-246), se ofrece la versión más fiable de la que se dispone, cotejada y corregida, de dicho *Memorial* presuntamente arandino, o *Memoria secreta presentada al Rey de España por Su Excelencia el Conde de Aranda, sobre la independencia de las Colonias inglesas después de haber firmado el Tratado de París de 1783*. Y en el *Apéndice III* (pp. 247-250), una carta remitida por Aranda al conde de Floridablanca, secretario del Despacho de Estado, fechada en París, el 12-III-1786, conteniendo una propuesta de plan, para el gobierno de las Indias, distinto del contenido en el *Memorial* de 1783: incorporación a la Corona española del Reino de Portugal, intercambiado, con el monarca luso de la dinastía de los Braganza, por el Virreinato del Perú, que este soberano podría unir a Brasil para conformar un nuevo Reino americano; mantenimiento, en las Indias, por parte de la Corona hispana, del Virreinato de la Nueva España, hasta Quito, junto con las islas caribeñas del Golfo de México; y establecimiento de un Infante español en el Virreinato del Río de la Plata, con agregación del Reino de Chile a este nuevo Reino de Buenos Aires, o, si fuese necesario para forzar la negociación de permuta con el monarca portugués, con entrega de Chile a este último. Finalmente, la mencionada *Nota cronológica*, con acopio de datos relacionadas con el *Memorial* de 1783, y su historia, y referencias a los capítulos del texto y a los apéndices, queda trazada desde el 1-VIII-1719, día del nacimiento del conde de Aranda en las oscense villa de Siétamo, hasta el año de 1976, el de publicación, por Ramón Ezquerria Abadía, el último de los comentaristas portador de un criterio propio, aunque dubitativo, destacable, de su artículo titulado «En torno a la *Memoria* de Aranda», en el *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, 33 (1976), pp. 273-307. Ahora bien, el *Resumen temático* atesora la virtud suprema de la máxima concisión sintética, hasta el extremo de que en sus doce páginas se ciñen las más de doscientas precedentes,

que, si desaparecieran, podrían ser perfectamente reconstruidas, sin mayor esfuerzo, a partir de aquéllas, hasta por el más despistado de los lectores. Hechos y argumentos, a favor y en contra de la autoría de Aranda, desfilan tan resumidamente, en forma de: *Datos básicos. Estado de la cuestión*: A) *Críticas hechas a la autoría de Aranda*; B) *Propuesta derivada de esas críticas. Godoy, posible falsificador del «Memorial»*; C) *Réplica de algunos defensores de la autoría de Aranda. Nuestras consideraciones. Primera cuestión. ¿Fue Aranda el autor del «Memorial» de 1783?* A) *Documento: original y copias. Inexistencia del original. Antigüedad del texto. Consideraciones formales sobre el texto*. B) *Inexistencia de referencias al «Memorial» en vida de Aranda y, en especial, en la correspondencia Aranda-Floridablanca*. C) *Incongruencias del «Memorial»*. D) *El argumento cronológico y la lectura del texto. Conclusiones. Segunda cuestión. Si Aranda no escribió el «Memorial», ¿quién lo escribió?* A) *¿Lo falsificó Godoy?* B) *Nuestra hipótesis*.

II. En las siete primeras páginas de *Introducción*, José Antonio Escudero hace un somero repaso de la pléyade de autores contemporáneos que han aceptado o asumido, casi siempre acriticamente, la autoría del conde de Aranda para el *Dictamen reservado* o *Memorial secreto* de 1783: entre los indianistas, Ricardo Levene, Alfonso García-Gallo, Demetrio Ramos o Eduardo Martiré; entre los historiadores generales, Antonio Domínguez Ortiz, John H. Elliott, Rafael Olaechea, José Antonio Ferrer Benimeli, Eulogio Rojas Mery, Luis M. Fariás o Emilio Fermín Mignone; y entre los manualistas y autores de compendios, Pedro Aguado Bleye, Antonio Ballesteros Beretta o Ferrán Soldevila. Desde luego, la doctrina discrepante resulta hartamente minoritaria, pues fue iniciada, en el siglo XIX, por el historiador español Antonio Ferrer del Río, y seguida por el alemán Hermann Baumgarten; apoyándola, en el XX, otro alemán, Richard Konetzke, y un estadounidense, Arthur P. Whitaker. Pero, en ella se incardinará Escudero, aportando como novedad el que denomina argumento *cronológico*, con el que, partiendo de una lectura atenta del *Memorial*, constata que ciertas referencias internas suyas resultan inconciliables con lo que se sabe de la vida de Aranda. De esa forma queda ya anticipado el núcleo de la tesis escudariana: el conde aragonés no pudo ser el autor, ni Godoy su falsificador; concluyendo, como conjetura más probable, que la falsificación del *Memorial* debió tener lugar en el bienio de 1824-1825, en el «turbio clima político de los exiliados españoles en Francia» (p. 7). Una tesis con la que un aragonés, de Barbastro, como Escudero, sin pretender desmitificación alguna, impugna la autoría de un antepasado coterráneo, Aranda, de lo que se deriva, para el primero, cierta confesada incomodidad, mitigada por la profesión buscada de un *arandismo* reflexivo y crítico.

Tres son las partes armónicamente ensambladas del libro. La primera de ellas, sobre *El Conde de Aranda y el Memorial a Carlos III* (pp. 9-59), cumple la función, a través de sus asimismo tres capítulos (I. *Aranda y su entorno político*, pp. 9-26; II. *El Memorial de 1783*, pp. 27-50; y III. *Los precedentes de Memorias sobre el gobierno de América*, pp. 51-59), de examinar las circunstancias políticas concomitantes al destino del conde de Aranda en la embajada ante la Corte del Rey Cristianísimo, en París y Versalles, subordinado a los secretarios del Despacho de Estado, Gerónimo Grimaldi, futuro I Marqués de Grimaldi y José Moñino Redondo, I Conde de Floridablanca; pero sin descuidar las concurrentes a la hora de la suscripción del Tratado de Versalles de 1783, al que haría referencia el *Memorial*, un texto atribuido a Aranda que es analizado desde la perspectiva de su contenido, y de sus copias manuscritas y los primeros testimonios impresos, sin preterir el análisis de los precedentes de proyectos semejantes, tanto en el siglo XVI, como en el XVIII. O lo que es lo mismo, en esta parte primera son examinadas la vida del presunto autor, su atribuida obra, y sus probables precedentes.

El conde de Aranda, aristócrata, militar, diplomático, intelectual y político, presidente del Consejo Real de Castilla entre 1766 y 1773, decano del Consejo de Estado, y ministro interino de Estado de febrero a noviembre de 1792, hasta su destierro de la Corte por influjo de Godoy, su arresto en la Alhambra y su forzado retiro en la zaragozana villa de Épila, donde murió en 1798, habiendo nacido, en 1719, en la oscense de Siétamo, según ya se indicó, mostró, durante toda su vida, además de un carácter radical y belicista, una rotunda anglofobia, y una relativa admiración por Francia, entreverada de reservas y temores, hasta el punto de calificar a dicha potencia de *nuestra peor amiga*. El Tratado de Versalles, suscrito por Aranda, en nombre y representación del Rey Católico, el 3-IX-1783, resultó muy beneficioso para España, y de él quedó satisfecho, sin duda, puesto que recibió la regia felicitación, por su participación en él, del mismo Carlos III, el 30-IX-1783. Una satisfacción que no concordaría con lo que se asegura en el *Memorial*, de que la negociación de la Paz había dejado en su alma un *sentimiento penoso*. Ausente de España desde hacía diez años, Aranda solicitó licencia de retorno el 6-X-1783, y así se lo comunicó a su esposa, Ana María del Pilar Fernández de Híjar. Al fin, el embajador pudo partir de París el 10-XII-1783.

Por lo que respecta a la obra, recuerda Escudero que el *Memorial* consta de un exordio, dos cuestiones centrales y un epílogo. En el exordio, su autor rememora que acaba de ajustar el tratado de paz, pero confiesa lo ya anticipado, que ello le ha provocado un sentimiento de pena. La primera cuestión principal gira en torno al problema que suponía, para la Monarquía Hispánica, el futuro amenazador que deparaba la independencia de los Estados Unidos de América: por un lado, los Imperios naturalmente decaían y se extinguían, y el español resultaba difícilmente gobernable, a causa de la distancia y extensión de sus dominios; y, por otro, los Estados Unidos no tardarían en convertirse en un coloso temible, deseoso de apoderarse de la Florida, dominar el Golfo de México y pretender el Virreinato de la Nueva España. La segunda cuestión consistía en el remedio que había de procurarse, de renunciar a las posesiones de América, con excepción de Cuba, Puerto Rico y alguna otra isla meridional; instaurar tres Monarquías *asociadas*, en México, Perú y Tierra Firme, obligadas a pagar tributo al Rey de España, convertido en Emperador, y a enlazar los príncipes españoles con princesas de esos Reinos de Ultramar; sin olvidar la apertura a Francia del comercio de productos manufacturados con las Indias. En este punto, advierte Escudero la audacia y la temeridad de la propuesta supuestamente brindada por Aranda, planteada a un Carlos III que hay que suponer eufórico, en 1783, tras haber alcanzado la ventajosa Paz de Versalles, que tan poco se compadecía con un inmediato abandono voluntario, sin más, de los dominios americanos integrantes de la Corona de España desde hacía tres siglos (p. 28). Por último, en el epílogo se preveía que de ser aceptado su plan, el autor del mismo se ofrecía a retornar de inmediato a París, para emprender allí las acciones oportunas. Y se hacía constar, en una reflexión final, que:

«Poco hace todavía que he llegado de París, con objeto de disfrutar la licencia que logré para asuntos personales» (pp. 30 y 245-246).

Se carece del original, existiendo sólo algunas copias, ligeramente distintas entre sí, del *Memorial*, *Dictamen reservado* o *Memoria secreta* de 1783. La primera copia manuscrita de la que hay noticia es la enviada por un oficial del Ministerio de Hacienda de Ultramar, Rafael Morant, a Pedro de Alcántara Toledo y Salm-Salm, XIII Duque del Infantado, ministro de Estado, desde Madrid, el 9-XII-1825. No fue publicada hasta 1913, extraída del Archivo hispalense de Indias, en el *Boletín del Instituto de Estudios Americanos* (núm. I-2, pp. 52-57), de Sevilla. Por la carta que la acompaña, se

desprende que Morant no disponía tampoco del original, y por eso no hace constar la firma del Aranda, al ser la suya una copia de otra copia. La primera edición, impresa por tanto, en francés, del *Memorial* salió a la luz en 1827, por obra del historiador y erudito sacerdote Andrés Muriel, que lo incluyó en la traducción que realizó, del inglés, de las *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon, from the accession of Philip the fifth to the death of Charles the third, 1700-1788* (3 vols., Londres, 1813; 2.^a ed., 5 vols., Londres, 1815, que fue la utilizada por Muriel), de William Coxe: «*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon, ou Mémoires relatifs à l'Histoire de cette nation depuis l'avènement de Philippe V en 1700 jusqu'à la mort de Charles III en 1778*». *Écrits en anglais sur des documents originaux inédites, par William Coxe, auteur de l'Histoire de la Maison d'Autriche, traduits en français, avec des notes et des additions par Don Andrés Muriel*, 6 vols., París, 1827. En el último volumen, el sexto, y formando parte del capítulo adicional III, figura una *Mémoire remis secrètement au Roi par S. Exc. le Comte d'Aranda sur l'indépendance des colonies anglaises, après avoir signé le Traité de Paris de 1783*, tomada, al parecer, de un manuscrito procedente de la colección de Joaquín José Melgarejo y Saurín, I Duque de San Fernando de Quiroga, casado con María Luisa de Borbón Vallabriga, hija del infante Luis de Borbón, hermano del rey Carlos III, y de María Teresa de Vallabriga, presidente de la Sala de Gobierno del Consejo de Órdenes en 1817, y ministro de Estado en 1819, aunque sólo durante unos meses. Enriquecido con la compra de bienes desamortizados durante el Trienio Liberal, cayó en desgracia con el retorno del absolutismo, hasta el punto de tener que exiliarse en París, donde habría de permanecer hasta después de la muerte de Fernando VII, en 1833. Tanto el duque de San Fernando como Muriel eran partidarios de Aranda y enemigos de Godoy. Ha comprobado Escudero, por lo demás, cotejando ambos textos del *Memorial*, en español el de 1825, y en francés el de 1827, que son distintos, no siendo uno traducción literal del otro. Y su primera edición en español fue la acometida por Jacinto de Salas y Quiroga, al traducir del inglés la obra citada de Coxe, complementada con algunas de las adiciones y documentos de la edición francesa de Muriel, quedando incluida en su tomo IV, de 1847, pp. 433-439: *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788*, traducción y notas de Jacinto de Salas Quiroga, 4 tomos, Madrid, 1846-1847. Hay que dar por descontado que Salas no manejó la copia de la que se valió Morant en 1825, puesto que aclara, como había hecho Muriel, la procedencia de la suya, también un «manuscrito de la colección del duque de San Fernando» (p. 37). Siendo el texto de Salas idéntico, salvo errores, al de Muriel, y dadas las notables diferencias que alejan a esta copia de Muriel-Salas de la de Morant, lo cierto es que no se sabe si Salas retradujo al español el texto francés de la traducción de Muriel, o se sirvió del mismo manuscrito, de la colección del duque de San Fernando, que Muriel había trasladado al francés en 1827.

Conviene puntualizar que el *Memorial* sólo comenzó a ser del dominio público a partir de esta edición francesa de Muriel, de 1827, puesto que la copia de Morant, de 1825, permaneció oculta, no siendo publicada hasta 1913. La consulta de las diferentes copias, ya registradas o con adición de otras, tanto en el Archivo General de Indias de Sevilla como en el Museo Naval y la Biblioteca Nacional de Madrid, permite a José Antonio Escudero concluir la existencia de dos modelos principales del *Memorial* de 1783: el encabezado como *Dictamen reservado*, usado por Morant en 1825; y la *Memoria secreta*, trasladada al francés por Muriel en 1827, y probablemente retraducida por Salas al español en 1847. El mismo Manuel Godoy, en sus *Mémoires du Prince de la Paix*, traducidas al francés, del manuscrito en español, por Jean Baptiste d'Eménard, e impresas, en tres tomos, en París, en 1836, sólo tuvo conocimiento del

Memorial una vez que Muriel lo hizo público, a pesar de que, ya en 1806, había planteado, a Carlos IV, un proyecto propio de introducción de cinco Monarquías hereditarias en América. En efecto, en 1806, quiso sustituir los virreyes indianos por infantes que tomasen el título de príncipes regentes, los cuales habrían de gobernar con un Senado compuesto, a partes iguales, por americanos y peninsulares. Consultado este plan al entonces ministro de Gracia y Justicia, José Antonio Caballero, su oposición obligó a prolongar la consulta a ocho prelados y otros ministros consejeros, que, considerándolo mayoritariamente revolucionario, y recelando de los enormes poderes que concedía a Godoy, lo pospusieron, hasta lograr que quedase abandonado. Pero, en 1806, nadie parecía conocer el *Memorial* atribuido a Aranda; y cuando las *Mémoires* godoyescas se refirieran a él, en 1836, lo harán por haberlo leído en la traducción francesa de Muriel, de 1827. Así las cosas, Escudero opta, a la hora de reproducirlo apendicularmente, por el modelo de *Memorial* de Muriel, de 1827 –cuya copia cree coetánea o, mejor aún, anterior a la de Morant, debiendo aparecer en el bienio de 1824-1825–; tomando como base el texto de Salas y Quiroga, completado y corregido con aquél, formalmente más correcto y completo que el de Morant, y cuya fuente es una concreta, el archivo del duque de San Fernando; y asimismo cotejado con el texto sumamente parecido del manuscrito 13.228, de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Es preciso advertir que el contenido del *Memorial* de 1783, sobre la inevitabilidad de la independencia de América, no constituye algo radicalmente nuevo. Ya en su *Historia de los Indios de la Nueva España*, escrita a mediados del siglo XVI, aunque fuese publicada, en Londres, en 1848, al final del volumen IX, de las *Antiquities of Mexico* reunidas por Lord Kingsborough, el franciscano fray Toribio de Benavente, *Motolinía*, advirtió de la ingobernabilidad de las Indias, dada su magnitud y sus distancias, y de la conveniencia, por eso mismo, de que fuesen regidos sus dominios por un príncipe. Y en el XVIII, entre otros precedentes, destaca cierto dictamen fiscal conjunto presentado por Pedro Rodríguez Campomanes y José Moñino Redondo, futuros condes de Campomanes y de Floridablanca, ante el Consejo extraordinario en el Real de Castilla, bajo la presidencia del mismo conde de Aranda, el 5-III-1768, planteando medidas para prevenir el espíritu de independencia; y, sobre todo, la antes aludida *Representación* del intendente del Ejército y la Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela, José de Ábalos, dirigida al ministro de Indias, José Gálvez, el 24-IX-1781, pronosticando la independencia de América y sugiriendo la creación de varias Monarquías en el Nuevo Mundo.

III. La parte segunda, que supone una *Crítica a la autoría de Aranda* (pp. 61-135), queda dosificada en otra estructura capitular igualmente tripartita, como en la primera y también en la tercera de sus partes, lo que explica el equilibrio y la solidez, asimismo formales, que trascienden de la obra escudariana: IV. *Los discrepantes del consenso general* (pp. 61-83); V. *Sistematización y crítica de los argumentos en pro y en contra de la autoría de Aranda* (pp. 83-110); y VI. *Nuevos argumentos desestimando la autoría de Aranda: el argumento cronológico y la interpretación del Memorial* (pp. 111-135). Antes de posicionarse frente a la verdad oficial, repasa José Antonio Escudero la exigua relación de impugnadores de la autoría arandina, constatando que no lograron provocar, ni en el Ochocientos, ni en el Novecientos, siquiera una leve polémica, dado el desprecio que padecieron, hasta el extremo de serles desdeñada la discusión de sus argumentaciones.

El primer discrepante fue Antonio Ferrer del Río, en su artículo titulado «El Conde de Aranda. Su *Dictamen* sobre la América española», publicado por la *Revista Española de Ambos Mundos*, de Madrid, en 1855; luego ratificado en su *Historia del reinado de Carlos III en España*, de 1856. Temprano eco alcanzó en los Estados Unidos, por mor

de un artículo periodístico del historiador Cayetano Rosell, intitulado «Polémica en los Estados Unidos sobre el Conde de Aranda», editado por la revista liberal democrática *La América*, en 1857. Y es que reparó Ferrer del Río en la flagrante contradicción existente entre un Aranda que lamentaba la independencia de los Estados Unidos, en el *Memorial*, y otro entusiásticamente belicista, que apremiaba para que España entrase en guerra apoyando a las colonias norteamericanas, en la correspondencia que el embajador en París sostenía con el ministro de Estado, Floridablanca. Es más, la ya antes citada carta de 12-III-1786, aunque coincidía con el *Memorial* en proponer la reforma gubernativa de Ultramar, sin embargo sus soluciones resultaban harto dispares. Por eso mismo, apoyando la tesis de Ferrer del Río, se extraña Escudero de que apenas tres años después de redactar el *Memorial*, esgrimiese Aranda otro plan distinto, el de 1786, para el gobierno de América, de autenticidad indudable, que no decía nada, por si fuera poco, sobre el de 1783, su presunto antecedente. En el tomo XII, de 1858, de los veinticinco de su monumental *Historia General de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, aparecidos, en Madrid, entre 1850 y 1867, Modesto Lafuente formuló ciertas observaciones sobre la crítica de Ferrer del Río, la principal de ellas referente a que el conde de Aranda debió cambiar de opinión, desde su inicial política belicista de ayuda a los Estados Unidos para independizarse de la Gran Bretaña, hasta que, inmediatamente después de firmado el Tratado de París, asustado de su propia obra, planteó el remedio, ante el peligro de la futura desmembración de los dominios españoles en el Nuevo Mundo, de las tres Monarquías indianas del *Memorial* de 1783. Una réplica de Lafuente a Ferrer del Río que Escudero califica de poco convincente: «En cuanto a la carta del 12 de marzo de 1786, con un nuevo plan para América, debemos advertir que no es lo mismo cambiar de opinión en dos años y medio, cuando ya la amenaza de Estados Unidos era manifiesta, que hacerlo inmediatamente después de firmar la paz de Versalles» (p. 70). En cambio, siguiendo a Ferrer del Río, Hermann Baumgarten, en el primero de los tres volúmenes de su *Geschichte Spaniens vom Ausbruch der französischen Revolution bis auf unsere Tage* (Leipzig, 1865-1871, vol. I, p. 84, nota), negó la autoría de Aranda, sin añadir mayores precisiones de su parte.

Aunque tres historiadores del reinado de Carlos III, José Gómez Arteche (1892), Manuel Danvila (1893), y François Rousseau (1907), rehabilitaron, dándola por supuesta, la autoría de Aranda, ya en el siglo XX, su biografía política, salida de la pluma de Richard Konetzke (*Die Politik des Grafen Aranda*, Berlín, 1929, cap. VI, pp. 136-185), contrapuso a un Aranda partidario de la independencia de las colonias de Nueva Inglaterra, para procurar aniquilar el poder marítimo inglés, con un Floridablanca proclive a no pactar con los futuros Estados Unidos, al defender la existencia de un Canadá británico que se convirtiese en una permanente fuente de conflicto entre Gran Bretaña y Estados Unidos. Por lo que respecta al *Memorial* de 1783, Konetzke denunció la contraposición entre sus puntos de vista y los sostenidos por Aranda en su correspondencia con el Ministerio de Estado, hasta el punto de sospechar que dicho *Memorial* hubiese sido falsificado: el embajador aragonés nunca había pensado en abandonar los dominios americanos de la Monarquía Hispánica, ni en entregar a Francia la exclusiva en el comercio ultramarino de manufacturas. ¿Quién podía estar interesado en crear, mendazmente, tal *Memorial*? A juicio de Konetzke, Godoy, para culpar así, a Aranda, de su política propuesta de neutralidad en la Guerra contra la Convención Francesa, de 1793-1795. No obstante, el propio Konetzke reconoció que su tesis no estaba suficientemente argumentada, ni demostrada. Pocos años después, en agosto de 1937, un autor estadounidense, Arthur P. Whitaker, eruditamente planteó otra vez, aun con categoría de pura conjetura, en «The Pseudo-Aranda Memoir of 1783» (*The Hispanic American Historical Review*, Durham, Duke University, North Carolina, XVII, 3, pp. 287-313), la

vieja tesis de Ferrer del Río, de la no autoría de Aranda, desarrollando, por su parte, la hipótesis de Konetzke, de que Godoy habría promovido la falsificación como consecuencia de su enfrentamiento con Aranda, en presencia de Carlos IV, en la sesión del Consejo de Estado de 14-III-1794, por la que el aragonés resultaría desterrado, al reprochar al valido su política de guerra declarada contra Francia y de alianza con Gran Bretaña. En cambio, una moderada y precavida, por dubitativa, defensa de la autoría arandina fue la que impulsó, al año siguiente de 1938, en la misma sede de publicación periódica (*The Hispanic American Historical Review*, XVIII, 4, pp. 445-460), otro norteamericano, Almon R. Wright, al preguntarse si era «The Aranda Memorial, genuine or forged?». Y ello porque entendía que las ideas de fondo del *Memorial*, como eran el temor a Gran Bretaña, la vinculación a Francia, la peligrosidad de las colonias de Nueva Inglaterra y el deseo de proteger el Imperio español, también aparecían en la correspondencia de Aranda con Floridablanca. Además, en cuanto a la inoportunidad de que el primero presentase a Carlos III un *Memorial* tan pesimista, tras un Tratado de Versalles tan satisfactorio, argüía Wright que ni Gibraltar fue entonces recuperado, ni Francia, ni España, habían hecho demasiado caso al embajador, durante el transcurso de la guerra, por lo que no dejaba de tener motivos para sentirse decepcionado. En su artículo ya citado más arriba, de 1976, «En torno a la Memoria de Aranda» (*Anuario de Estudios Americanos* [AEA], Sevilla, XXXIII, pp. 273-307), Ramón Ezquerro esgrimió algunas cartas de Aranda a Grimaldi, del decenio de 1770, que probaban su preocupación por el peligro de extensión, fortalecimiento e independencia de las colonias norteamericanas, y sus deseos de que Canadá fuese autónomo y protegido por Francia, para contener a los futuros Estados Unidos, inclinándose, por consiguiente, a la autoría arandiana del *Memorial* de 1783, aun con dudas. Finalmente, al analizar el pensamiento político del conde aragonés sobre la América del Sur, en el bienio de 1785-1786, en «Aranda y su sueño de la independencia Sur-Americana» (*AEA*, XXXVII, 1983, pp. 351-368), Jesús Varela Marcos ha vuelto a dudar de la autenticidad del *Memorial*, por demasiado profético, y silenciado en la carta de 12-III-1786, cuyo plan presentado a Floridablanca habría constituido, y no el de 1783, el verdadero giro en el pensamiento arandino sobre la materia.

A la vista de las escasas tesis discrepantes de la autoría de Aranda, centradas en el tríptico principal de impugnadores (Ferrer del Río, Konetzke, Whitaker), advierte Escudero lo minoritarias, exóticas y marginales que han sido frente a la marea historiográfica que ha dado por buena la autenticidad del *Memorial* de 1783. Por un lado, según resaltó Whitaker, aunque su primer editor, Andrés Muriel, nunca dijo que hubiera visto el manuscrito original, se aceptó su texto, dada su condición de «historiador digno de confianza» (*reliable historian*). Por otro, las críticas de Ferrer del Río se vieron apagadas, en el siglo XIX, por las observaciones de otro historiador de prestigio, de obra más vasta y mayor eco público, Modesto Lafuente; y rechazadas, ya en el XX, por un americanista tan conocido como Antonio Ballesteros Beretta, en el tomo V (Barcelona, 1929), de su *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*. De modo que prevaleció la versión oficial, máxime cuando las agudas impugnaciones de Konetzke en 1929, y de Whitaker en 1937, apenas lograron difundirse, dada la dificultad de acceder a sus sedes de publicación. Pese a lo cual, se constata el curioso hecho de que la mayor parte de los autores que se ocuparon, monográficamente, del *Memorial* terminaron volviéndose escépticos o críticos.

El análisis de los argumentos favorables o contrarios a la autoría de Aranda son críticamente sistematizados, por José Antonio Escudero, desde una triple perspectiva: la de su originalidad, la de la inexistencia del documento original y la del contraste del *Memorial* con el *Plan* de 12-III-1786. Pues bien, el *Memorial*, de 1783, no fue original

en absoluto, puesto que ya el P. Motolinía, en su *Historia de los Indios de la Nueva España*, había anticipado algunas de sus ideas, a mediados del siglo xvi. Pero, sobre todo, en su *Representación* de 1781, el intendente Ábalos había adelantado las tres ideas básicas del *Memorial*: la pérdida de América, puesto que todos los Imperios, llegados a la plenitud, decaían; que la distancia la convertiría en ingobernable; y que convenía desprenderse de algunos territorios, instalando Monarquías en ellos. Y eso que la *Representación*, a diferencia del *Memorial*, se mostraba más crítica con los abusos y el mal gobierno de los españoles en las Indias, y entendía necesario el consentimiento de las Cortes para el abandono de dichos territorios del Nuevo Mundo. Por lo demás, la tesis de que unas colonias de Nueva Inglaterra independientes habrían de constituir una amenaza para España también fue formulada por otros ministros de Carlos III, colegas de Aranda, como el ministro de Marina, Pedro González Castejón, en un dictamen de 3-II-1777; o el ministro de la Guerra, conde de Ricla, en otro, de 25-I-1778. En definitiva, no fue el conde de Aranda el único que previó anticipadamente la amenaza de unos Estados Unidos independientes, pero sí su opción consciente por una política del *mal menor*, la de alinearse con los colonos norteamericanos frente a la Gran Bretaña, participando incluso en la contienda. De ahí que resulte contradictorio y poco explicable que el *Memorial* se lamenta de tal política del mal menor, amén de contradecir, igualmente, el pensamiento crítico de Aranda respecto a Francia, tan reluctantante a una posible entrega, a la misma, del comercio con América:

«Si Aranda propone apoyar a los norteamericanos contra Inglaterra, y luego firma con satisfacción el Tratado de Versalles, resulta incongruente, se mire como se mire, que lo la-mente cuando no han transcurrido cuatro meses sin que haya sucedido nada nuevo (recordemos que el Tratado es de 3 de septiembre, y el *Memorial*, si es de 1783, tuvo que haberse presentado antes del 31 de diciembre), por lo que esa incongruencia parece un argumento muy serio en contra de la autenticidad del texto» (pp. 93-94).

Es obvio que la cuestión de la autoría de Aranda constituye un problema porque se desconoce el original de su atribuido *Memorial*, del que sólo se manejan copias. Mas, una cosa es que no se conozca un documento o no esté localizado, y otra que no haya existido. Extraña, muy significativamente, el silencio generalizado entre los contemporáneos sobre la existencia de nuestro *Memorial* de 1783, especialmente en el caso de Aranda y Floridablanca —y excepción hecha de Godoy, que escribe mucho más tarde, hacia 1836—, hasta la carta de Morant al duque del Infantado de 1825, que adjunta una copia. Desechada solventemente, por Escudero, la presunta existencia de un paralelo o segundo *Memorial*, remitido por el propio Aranda, también en 1783, al entonces virrey de México, el marqués de Croix, basada en una confusa afirmación de un autor francés, Auguste Génin, en su libro póstumo sobre *Les français au Mexique du XVI siècle a nos jours* (París, Nouvelles Éditions Argo, 1933), que, en realidad se refería al supuestamente entregado a Carlos III, siendo impensable, por lo demás, que Aranda hiciera llegar un documento reservado, que planteaba nada menos que propuestas radicales para una reforma global de la Monarquía, a un simple virrey americano, cuando su destinatario único y lógico sólo podía ser el soberano y, como mucho, su ministro de Estado, el conde de Floridablanca, lo verdaderamente relevante es ese silencio de este último ministro carlotercerista, y del embajador ante la Corte del Rey Cristianísimo. Al no existir referencia alguna, al *Memorial* de 1783, en la correspondencia entre Aranda y Floridablanca, y como tal documento también ha sido etiquetado de *reservado* o *secreto*, se ha dado por supuesto que el prócer aragonés lo entregó personalmente al monarca, marginando al ministro de Estado. Este último supuesto es igualmente rechazado por

Escudero, haciendo acopio de argumentos lógicos. En principio, resulta muy anómalo que un embajador que, en el transcurso de las largas negociaciones, de varios años, que desembocaron en el Tratado de Versalles, estuvo recibiendo instrucciones y órdenes del rey, a través de su secretario del Despacho de Estado, luego entregase al monarca, a espaldas de este último, una representación trascendental para la constitución y el gobierno de la Monarquía. Por otra parte, a finales de 1783, Floridablanca se hallaba en el pináculo del poder, mientras que Aranda se encontraba en París, en un honroso destierro. Pero es que, por si ello fuera poco, Aranda habría de presentar a Floridablanca, con una misiva de 12-III-1786, un *Plan* de reforma de la Monarquía de parecida envergadura al supuesto plan anterior de 1783, no entendiéndose por qué uno fue hecho llegar directamente al ministro de Estado, y otro al rey, a escondidas de su primer secretario de Estado y del Despacho. Y es más, sorprende que en dicha carta de 12-III-1786, la propuesta del nuevo plan sea tratada como un asunto más, entre otros meramente administrativos y coyunturales, y que no se haga la más mínima referencia al plan de reforma que tendría que haber sido su precedente, el del supuesto *Memorial* de 1783. Aunque más sorprendente, si cabe, resulta que Floridablanca, en su respuesta fechada, en El Pardo, el 6-IV-1786, no se tome en serio este plan de Aranda, tildando de *graciosa* su propuesta de permuta de territorios con el rey de Portugal, y que tampoco haga referencia alguna al de 1783, ni siquiera para recordar su desestimación o falta de puesta en práctica, a pesar de los más de dos años transcurridos desde su presunta formulación por Aranda. De ahí que coincida Escudero con Ferrer del Río en que, siendo inconciliables el contenido del *Memorial*, de 1783, con el del *Plan*, de 1786, sus autores no puedan ser la misma persona. Y, concluye Escudero, como consta fehacientemente que el del *Plan* fue Aranda, por consiguiente no pudo ser, este último, el autor del *Memorial*.

La aportación original de José Antonio Escudero, a la hora de desestimar la autoría de Aranda, se concentra, más que en la interpretación del *Memorial* de 1783, en el que denomina «Argumento cronológico» (pp. 112-129). Califica sus nuevos razonamientos e hipótesis de simples y sencillos, extraídos de la lectura atenta y sosegada del *Memorial*, en la línea de esos enrevesados enigmas policíacos cuya solución resulta ser la más fácil, como ejemplifica Edgar Allan Poe en un celeberrimo cuento, *La carta robada* (*The Purloined Letter*, 1844), que nadie conseguía encontrar porque estaba en el sitio más visible, en un tarjetero sobre la repisa de la chimenea.

El escuderoiano *argumento cronológico* consiste en el contraste de dos realidades inconciliables: el contenido del *Memorial* y el momento en el que tuvo que ser escrito. Atribuido a Aranda, aparece datado en 1783, sin precisión de mes, ni de día. Sí consta haber sido pergeñado en Madrid, con ocasión del permiso concedido a Aranda, tras la firma de la Paz de Versalles, el 3-IX-1783. El conde-embajador faltaba de España diez años, sin ver a su familia, ni a su esposa, Ana María del Pilar Fernández de Híjar, condesa de Aranda. La autorización para el viaje le fue otorgada, por Carlos III, a través de una carta de Floridablanca, de 20-X-1783. Aranda, al fin, tras permanecer un mes en Fontainebleau, y reponerse del percance de una caída en su gabinete de trabajo, salió, de París, el 10-XII, a las cinco de la tarde. Su esposa enfermó el 18, y falleció el 24-XII, a las cinco de la mañana. Aranda tuvo conocimiento de tan luctuoso suceso el 26, cuando estaba en Jadraque, a dos jornadas de viaje de Madrid. Por fin, entró en la capital el 28-XII-1783, tras dieciocho días en los caminos. Al parecer, se encontró muerta a su mujer, y tal vez sin enterrar. A partir de aquí, Escudero emprende toda una labor detectivesca, de infructuosas averiguaciones sobre la muerte y entierro de la condesa de Aranda, por los archivos parroquiales madrileños. Infructuosas en lo que se refiere a resultados tangibles, pero extremadamente didácticas para el investigador. Un silencio extraño parece que se abatió sobre el deceso de tan ilustre aragonesa, del que

no ha quedado mención alguna en los periódicos, de Madrid (*Gaceta de Madrid, El Censor, Mercurio de España*), y Zaragoza (*Gaceta de Zaragoza*), de la época. La casa de Aranda estaba situada en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, en el límite entre las parroquias de San Martín y San Ginés. Pero, no encontró Escudero el correspondiente registro de defunción, entre sus libros de difuntos, depositados en el Archivo Diocesano de Madrid. Igualmente negativas fueron sus pesquisas por los archivos parroquiales de la Santa Cruz, San José, los Santos Justo y Pastor, San Sebastián, San Pedro, Santa María de la Almudena, Santiago y San Juan Bautista, y San Andrés. Cabe la hipótesis de que el registro mortuario hubiese sido hecho en la iglesia de San Luis, anexa a la parroquia de San Ginés en la fecha del fallecimiento de la condesa, mas, incendiada en 1935, y demolida más tarde, con desaparición de todos sus documentos y del archivo. Sí se sabe, en cambio, que el conde de Aranda permaneció cuatro meses en España, antes de reintegrarse a su destino, en la Embajada de París. Ahora bien, frente a un absoluto silencio por lo que respecta al *Memorial*, lo más importante para el viudo, de 64 años de edad, fue, durante ese período de tiempo, preparar y celebrar segundas nupcias con su sobrina nieta, María del Pilar Fernández de Híjar y Palafox, de 17 años. Una decisión nupcial que, al mes cumplido de la muerte de su primera esposa, ya anunciaba epistolarmente, el 26-I-1784. En el oratorio madrileño del palacio del duque de Híjar se celebró el enlace matrimonial, el 14-IV-1784. Traza Escudero, a la vista de la correspondencia arandiana, el retrato de un embajador deseoso de regresar a Francia, y nada pendiente de ningún asunto de Estado como podría ser la creación de Monarquías indianas, puesto que ya anunciaba dicho retorno en misiva de 29-II-1784. Empezó el viaje, el nuevo matrimonio, en el mes de mayo de 1784, partiendo de Madrid hacia el día 1, y llegando a la capital francesa el 28-V-1784. Es evidente, pues, que Aranda habría tenido que redactar el *Memorial*, en Madrid, entre el 28 y el 31-XII-1783. Si no lo hizo allí, y entonces no lo entregó en esos días a Carlos III, en ese caso, su contenido no se correspondería con el año de su datación, entendiéndose que hubo de ser inventado o falsificado.

Aporta nuevas reflexiones Escudero, asimismo, con una renovada interpretación, acerca del *Memorial* de 1783. Que al declarar estar escrito en Madrid, sólo pudo ser redactado, por Aranda, y presentado al rey, el 29, el 30 o el 31-XII-1783, puesto que se sabe, fehacientemente, que había llegado, a la capital de España, el día 28. Una primera afirmación del *Memorial* es reparable, la que dice, en su conclusión: «Poco hace todavía que he llegado de París, con objeto de disfrutar la licencia que logré para asuntos personales» (pp. 245-246). Interpreta Escudero que ese *Poco hace todavía que he llegado* da a entender que su autor lleva ya cierto tiempo en España, quizá algunas semanas o algún mes, y no que acaba de llegar. Más enjundia tiene una segunda afirmación, extraída de la parte introductoria del *Memorial*, al evocar la negociación y firma del Tratado de Versalles: «Que según los testimonios lisonjeros, de palabra y por escrito, de V. M., debo creer he logrado desempeñar conforme a sus reales intenciones» (p. 241). Se entiende que a la regia felicitación escrita, de Carlos III, por carta de 30-IX-1783, se unió otra posterior y verbal, que hubo de producirse entre el 28 y el 31-XII-1783. De modo que el *Memorial*, para que Aranda fuere su autor, tuvo que ser escrito en Madrid, después de haber sido recibido y felicitado personalmente por el monarca. Lo que conduce a una situación absurda por irreal: Aranda, al entrar en Madrid el 28-XII, cansado, tras haber sufrido algún percance de salud y hallando a su esposa muerta, fue recibido por el soberano en una primera entrevista de felicitación; luego, abandonando las exequias de su mujer, y a los parientes y amigos que no había visto desde hacía diez años, se encerró de inmediato para componer el *Memorial* sobre América, corregirlo y ponerlo en limpio; y acto seguido, en cuestión de horas y sin pausa, mantuvo una segunda

entrevista secreta con el monarca, en cuyo transcurso le entregó el texto de aquél. Y todo ello nada más llegar de un largo viaje, en los cuatro postreros días de diciembre de aquella Navidad de 1783. El absurdo se multiplica si se advierte que, en esa primera entrevista con Carlos III, hubo de mostrar Aranda, bien su decepción por la Paz de Versalles, bien su satisfacción. En el primer caso, resultaría impensable tal actitud, puesto que en el *Memorial* no se recoge alusión alguna a que Aranda hubiese comunicado, al monarca, su desengaño, de palabra, que pasaba a ratificar por escrito. En cambio, en él se contrapone el regocijo por la conclusión de la Paz con el *sentimiento penoso* que confiesa y descubre su autor. Además, no se entendería la felicitación real por un desengaño o tristeza sobrevenida. Y en el segundo caso, la situación sobrepasaría los límites de lo absurdo, al hacer suponer que, mostrando un comportamiento esquizofrénico, Aranda, satisfecho por el Tratado en la entrevista con el soberano, al salir de palacio, en cuestión de horas, pasó a lamentar todo lo hecho, hasta el punto de aconsejar que la Monarquía española se desprendiese de América. Nada de todo ello resulta verosímil, impeliendo a Escudero a descartar, definitivamente, que el *Memorial* fuese auténtico, y el conde de Aranda su autor. A su juicio, el *Memorial* debió ser falsificado, sin que su autor apócrifo, tan bien informado por lo demás, llegase a evitar todas las incongruencias. Con argumentos excesivamente tajantes, por otra parte, rechaza Escudero la posible antedatación del *Memorial*:

«Podría aventurarse, en fin, que Aranda fuera el autor del *Memorial*, habiéndolo escrito en fecha distinta (siempre entre fines de diciembre de 1783, en que él llegó a Madrid, y los últimos días de abril o primeros de mayo de 1784, en que partió para Francia, pues reiteramos que el *Memorial* reconoce que está siendo redactado en España). O dicho con otras palabras, que Aranda hubiera escrito el documento en Madrid, en 1784, y lo hubiera antedatado a 1783. Tal posibilidad, sin embargo, no parece admisible, pues no hay ninguna razón para pensar que eso le beneficiara en algo, y, sobre todo, que no cabe imaginar que el embajador entregara al rey, en 1784, un *Dictamen* fechado el año anterior» (p. 134).

Otras observaciones, de índole formal, destaca José Antonio Escudero como impugnadoras, igualmente, de la autoría de Aranda. En primer lugar, el estilo del *Memorial*, correcto, frío, académico, ponderado y aséptico, que se sitúa en las antípodas del personalísimo del prócer aragonés, vivo, cálido, desenfadado, imaginativo, pletórico de imágenes y retruécanos. Y, en segundo término, la estructura del documento, carente de lugar y fecha concreto de expedición, y de la expresión de firma, como era regla común y obligada en la práctica administrativa de la época. Nadie ha visto el original del *Memorial*, pero nadie tampoco lo imaginó como hubiera debido ser burocráticamente, ni siquiera los que hicieron sus presuntas copias.

IV. La tercera parte de la obra, relativa a *La falsificación del Memorial* (pp. 137-210), con su consabida tríada capitular (VII. *¿Quién falsificó el texto?: la hipótesis de Godoy*, pp. 137-156; VIII. *Desconocimiento del Memorial desde tiempos de Aranda hasta 1825*, pp. 156-178; y IX. *Aparición de las copias falsificadas*, pp. 178-210), dando ya por consabida y probada la no autoría de Aranda, está dedicada a investigar sobre la aparición del *Memorial*, descartándose que pudiera haberlo falsificado Manuel Godoy. Para ello, se pone de relieve el silencio que extrañamente pesó sobre aquél, tanto por parte de los políticos y oficiales públicos como de los altos órganos político-administrativos de la Monarquía que manejaron los asuntos de América: las Cortes, el Consejo de Ministros, el Consejo de Estado y la Real Junta Consultiva de Gobierno. Hasta que, en 1825, apareció la primera copia manuscrita del texto; y, en 1827, la primera edición impresa. Para concluir, Escudero, con una conjetura sobre las posibles circuns-

tancias de la falsificación, que habría tenido lugar, durante el bienio de 1824-1825, en el turbio clima político de los exiliados españoles en Francia.

La identificación del falsificador del *Memorial* parte, necesariamente, de Godoy, el único coetáneo del conde de Aranda que, como ya se ha indicado, hizo referencia a él. Su fundamento presumido radicaría en el enfrentamiento entre ambos, que desembocó en el destierro, de la Corte, del ministro aragonés, ya bajo el reinado de Carlos IV. Precedente de todo lo cual habría sido el retiro de Aranda de la embajada en París, y su definitivo regreso a Madrid, en octubre de 1787. Ya en España, continuó marginado políticamente, incluso en los primeros años del reinado de Carlos IV, frente a Floridablanca, que seguía sosteniendo las riendas del gobierno de la Monarquía desde su primera Secretaría de Estado y del Despacho o Ministerio de Estado. Pero, a la caída del poder del conde de Floridablanca, el 28-II-1792, suprimida la Junta Suprema de Estado, y restablecido el Consejo de Estado, Aranda fue nombrado decano de este último, y ministro interino de Estado. Un cargo, este último, que no habría de desempeñar más de nueve meses, hasta el 15-XI-1792. Al igual que había estado enfrentado con Grimaldi y Floridablanca, un sobrevenido rival político fue Godoy, que pasó a ser el ministro titular de Estado, conservando Aranda el decanato del Consejo de Estado. Hasta que en una sesión del mismo, la del 14-III-1794, inmersos los ministros consejeros en el debate sobre la Guerra contra la Convención francesa, en presencia de Carlos IV, se atrevió Aranda a disputar con Godoy, afirmando que tal guerra, además de injusta, ruinosa y superior a sus fuerzas, no convenía a los intereses de España, y sólo servía a los de parentesco del soberano. Por su parte, Godoy le acusó de ser partidario de la Revolución Francesa, y ambos se enzarzaron en duros ataques personales. No tardó Godoy en pedir el procesamiento y castigo del conde de Aranda, que se produjo de inmediato, con retiro forzoso, primero, en Jaén, y traslado, luego, a Granada, con reclusión en la Alhambra. De su alegato de defensa, redactado, en Sanlúcar de Barrameda, el 20-I-1795, en contestación a los escritos de cargos de Antonio Vargas Laguna, alcalde de Casa y Corte, se desprende que nada tuvo que ver la caída de Aranda con propuesta alguna suya sobre América, ni con el hipotético *Memorial* de 1783. Y el destierro terminó en retirada forzosa del prócer aragonés a sus posesiones en Épila, una villa en la que residió hasta su deceso, el 9-I-1798.

La tesis de que Godoy fue el falsificador del *Memorial*, en vida de Aranda, porque le beneficiaba, causándole su ruina ante Carlos IV, al presentarlo como un sospechoso amigo de los franceses, fue sostenida por Konetzke, en 1929, y Whitaker, en 1937. A su juicio, la destitución y el destierro de Aranda no habría sido una consecuencia de lo acontecido en la sesión, del Consejo de Estado, de 14-III-1794, sino de la presentación al monarca, acto seguido, del *Memorial* falsificado por Godoy, en el que Aranda proponía el fraccionamiento de la Monarquía y la constitución de tres Reinos en las Indias. Sin embargo, Escudero rechaza de plano esta tesis, aduciendo principalmente, junto a otros argumentos complementarios, que, tras la ejecución de Luis XVI, en 1793, la posición política pacifista de Aranda, en relación a la Francia de la Convención, constituía su punto más vulnerable, que le descreditaba ante Carlos IV y la reina, María Luisa de Parma, y no la invención, en 1794, de un antiguo y olvidado *Memorial* sobre el gobierno de América. Ninguna ruina le había producido a Aranda, por lo demás, su propuesta, a Floridablanca, en la mentada carta de 12-III-1786, de renunciar a los inmensos dominios del Nuevo Mundo, constituyendo, en él, tres Monarquías; ni tampoco, a sus autores, otras parecidas proposiciones de desmembramiento, como la de Ábalos en 1781, o la del mismo Godoy en 1806. Y también resulta descartable que Godoy hubiese falsificado el *Memorial* después de la muerte de Aranda, al carecer de sentido la inculpación de este último, una vez que ya había fallecido. Máxime cuando las *Memorias* de Godoy

fueron publicadas en 1836, y el conde aragonés llevaba ya muerto casi cuarenta años. Amén de que inventar un *Memorial*, y datarlo en 1783, resultaba contraproducente para quien, como Godoy, había presentado un proyecto bastante similar en 1806, que perdía, así, su originalidad.

Ante la constatación de que, entre la muerte del conde de Aranda, en 1798, y el bienio de 1824-1825, en el que aparecieron presuntas copias del atribuido *Memorial*, ninguna referencia o alusión se hizo al mismo, extendiéndose un absoluto desconocimiento y pertinaz silencio sobre el mismo, José Antonio Escudero se sumerge en la vida política y parlamentaria del accidentado primer cuarto del siglo XIX, a fin de comprobar la veracidad de esa sostenida falta de referencias o alusiones al *Memorial* de 1783. Que no hubo, en efecto, ni en las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, de 1810-1813, ni en las Ordinarias de Madrid, de 1813-1814. Ni tampoco en las Cortes del Trienio Constitucional, en sus sucesivas legislaturas de 1821 a 1823. Para ello, deshace equívoco de historiador tan prestigioso como John H. Elliott, quien, en su *España, Europa y el mundo de Ultramar, 1500-1800* (Madrid, Taurus, 2010, p. 291), remitiéndose a un artículo de François-Xavier Guerra [«Las mutaciones de la identidad en la América hispánica», en Antonio Annino von Dusek y F. X. Guerra (coords.), *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 185-220], había sostenido que los diputados de Ultramar, en las Cortes de 1821, habían propuesto reformas para América, basadas en el *Memorial* de 1783. En concreto, el historiador y político mexicano Lucas Alamán, que fue diputado en las Cortes de 1821, habría promovido y presentado, el 25-VI-1821, el *Plan de una Monarquía plural*, consistente en tres Reinos americanos dotados de instituciones representativas propias, y de un poder ejecutivo que podía ser confiado a tres infantes (en México y Guatemala, Nueva Granada y Tierra Firme, y Perú, Buenos Aires-Chile). En su *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808, hasta la época presente* (México, 1852, t. V, p. 116), Alamán sostuvo que el Plan de Iguala, suscrito por Agustín de Iturbide el 1-III-1821 –y confirmado en el Tratado de Córdoba, de 24-VIII-1821–, con las llamadas *tres garantías* de la religión católica, de la independencia con la instauración de una Monarquía moderada, y de la unión entre americanos y europeos, contempló la declaración de Fernando VII como emperador, lo que significaría la realización y el cumplimiento de lo previsto en el *Memorial* de 1783. Ahora bien, Escudero ha comprobado que dicho *Memorial* no fue mencionado en las sesiones de las Cortes de 1821, y que Alamán debió mezclar recuerdos, a la hora de pergeñar su *Historia de México*, en 1852, de su etapa de diputado liberal en 1821. Tampoco Gabriel Ciscar, en su voto particular a una consulta del Consejo de Estado, de 7-XI-1821, cuando propuso constituir Estados federados en América, hizo referencia alguna al *Memorial* de 1783, como argumento de autoridad. Y tampoco, en 1822, la propuesta de instauración de una Monarquía en México se relacionó con el *Memorial*.

Ni las Cortes, pues, ni los supremos organismos políticos de la Monarquía, ya durante el restaurado reinado absolutista de Fernando VII, como eran el Consejo de Ministros, el Consejo de Estado y la Real Junta Consultiva de Gobierno, en el período inmediatamente posterior al Trienio Liberal, del bienio de 1824-1825, que fue cuando apareció la copia manuscrita del *Memorial*, remitida por Morant al duque del Infantado, en misiva de 9-XII-1825, conocieron o trataron de dicho *Memorial* de 1783, ni siquiera cuando Infantado fue nombrado ministro de Estado, el 24-X-1825, y propuso al monarca la necesidad de negociar un arreglo con las independizadas colonias de América. El estudio biográfico de Rafael Morant (pp. 185-187), primer oficial del Ministerio de Hacienda de Ultramar y luego ministro consejero de Indias, tan notorio política como intelectualmente, permite, a Escudero, descartar que fuese el falsificador del *Memorial*;

así como tampoco el mismo duque del Infantado (pp. 187-189), que se habría limitado a recibirlo. No ocurre lo mismo con la copia impresa del *Memorial*, publicada, en francés como se recordará, en 1827, por Andrés Muriel (pp. 190-194), un afrancesado enemigo de Godoy y apasionado por Aranda, exiliado en Francia pero que intentó infructuosamente congraciarse con Fernando VII, mediante una representación de 18-IV-1814, y que murió en España –lo que se desconocía–, en la localidad burgalesa de La Gallega, en el Obispado de Osma, donde su hermano Teodoro era cura párroco, el 12-XI-1845, según su partida de defunción, localizada por Escudero. Desde luego, Martín Fernández de Navarrete (pp. 194-197), el prestigioso historiador naval, director de la Real Academia de la Historia en 1825, relacionado con el duque de San Fernando, dueño del archivo del que Muriel habría tomado la copia del *Memorial* de 1783, queda descartado como falsificador, por su prestigio, alejamiento de las intrigas políticas y relación esporádica con Muriel.

Como bien advierte el profesor Escudero, en la investigación histórica no es lo mismo defender la existencia de algo, lo que se prueba mediante un documento o una referencia fehaciente, que abogar por su no existencia, ya que lo que no ha aparecido puede aparecer en cualquier momento, salvo que se demuestre imposible tal aparición. Una diferencia muy similar –prosigue matizando– a la que hay, en la matemática, entre una *conjetura*, que constata que algo sucede o no sucede un número grande o incalculable de veces, pero sin querer decir que siempre tenga que suceder o no suceder; y un *teorema*, o verdad inconcusa e irrefutable, que es en lo que se convierte, cuando se demuestra, una conjetura. De ahí que concluya Escudero con su conjetura de que el *Memorial*, de 1783, es una posible falsificación, llevada a cabo en el círculo, de exiliados en Francia, de Muriel y el duque de San Fernando, ambos de dudosa reputación, uno como historiador y otro como proveedor de documentos. A su juicio, con *abrumadora seguridad moral*, pero *no con certeza absoluta* (pp. 198-199), Aranda no pudo ser el autor del mismo.

En el tomo sexto y último de su adicionada traducción al francés de la obra de William Coxe, *L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, impresa, en París, en 1827, Muriel refirió, entrecomillados, una serie de pasajes sobre la vida del conde de Aranda, tomados, al parecer, de una *Relation écrite par le Comte d'Aranda lui-même*, procedente de la misma colección del duque de San Fernando. Al igual que el *Memorial*, asimismo editado en dicho tomo sexto, tal *Relation*, también de título conferido por una tercera persona, figura atribuida al conde de Aranda. En sus *Memorias* de 1836, y concretamente en su capítulo XXI. *Grande impostura dada a luz por don Andrés Muriel. Observaciones acerca de ella*, Godoy denuncia la autenticidad de la presunta *Relation* de Aranda, en la que Muriel se había basado, atendiendo a «las especies que allí se vierten, en contradicción o en perfecta ignorancia de los sucesos de aquel tiempo; [y a] cierto modo, en fin, de contar y de decir que no es del Conde» (p. 204). Si para Godoy era falsa la *Relation*, de contenido proclive a los intereses de los intelectuales exiliados en Francia, dispuestos a instrumentalizar lo que escribían en función de conveniencias coyunturales, y máxime en el caso de Muriel, al que acusaba de pergeñar una *Historia* al dictado de los intereses políticos, en concreto una *Historia* crítica con Carlos IV, para así recuperar el favor del reinante Fernando VII, para Escudero lo mismo podía acontecer con el *Memorial* de 1783, falsificado en el círculo político de Muriel y el duque de San Fernando. Bien cierto es que la credibilidad de Godoy y de sus *Memorias* no es grande, pero también lo es que Godoy decía lo que decía en vida de Muriel, y en la misma ciudad en la que ambos residían, París. Aunque Muriel quiso reivindicar –en su *Historia de Carlos IV*, póstumamente publicada en 1893-1894, con capítulos redactados después de 1836, y antes de su muerte en 1845–, la autenticidad de los documentos que

obraban en el archivo del duque de San Fernando, los enrevesados medios que para ello aduce, como que Martín Fernández Navarrete facilitaba documentos al duque (en vez de editarlos él mismo), quien, a su vez, los entregaba a Muriel para que los publicase, desdicen de su veracidad y fiabilidad.

En su *Conjetura final* (pp. 206-210), resulta curioso comprobar que algunos de los reproches efectuados por José Antonio Escudero al presunto *Memorial* de Aranda, de 1783, son paralelos a los hechos por Godoy, en 1836, a la *Relation*, para argumentar su falsedad: falta del original, existencia de contradicciones, estilo impropio del conde de Aranda, sospecha de forja por mano ajena... El estilo frío, analítico y formal de la *Relation* es muy parecido o el mismo, en efecto, del *Memorial*, tan alejado de la prosa viva, bulliciosa e imaginativa de Aranda. Demasiadas coincidencias –sospecha Escudero–, entre dos extraños manuscritos, atribuidos a una misma persona (Aranda), procedentes de una misma biblioteca (la del duque de San Fernando), y publicados por un mismo autor (Muriel), en una misma obra (la traducción francesa de la de Coxe), y en un mismo tomo (el sexto y último). Acusado Muriel por Godoy, públicamente en 1836, de la falsedad de la *Relation*, el historiador presbítero en vez de haberla exhibido, hallándose ambos en París, prefirió alegar que Navarrete se la había dado al duque de San Fernando. Resulta lógico considerar, por consiguiente, que tanto el *Memorial* como la *Relation* son documentos de exiliados españoles en Francia, refugiados del restaurado absolutismo fernandino, falsificados en beneficio de sus intereses políticos, de ajuste de cuentas con el antiguo valido de Carlos IV, para hallar gracia ante Fernando VII y, quizá, poder así retornar a España, para lo que resultaba muy útil la maniobra de rehabilitación histórica del político aragonés, enemigo paradigmático de Godoy. Esta muy probable conjetura, tan sólidamente investigada, argumentada y concluida, del profesor Escudero, abre otros interrogantes e incógnitas igualmente apasionantes, pero de no posible solventación, por el momento: ¿Por qué, concretamente, fue falsificado el *Memorial* de 1783? ¿Quizá para desprestigiar el *Plan* de Godoy de 1806, que había quedado rehabilitado tras la independencia de las Repúblicas hispanoamericanas, inventando la existencia de otro anterior, y modélico, de Aranda? ¿Por qué Godoy, que denunció la falsedad de la *Relation*, no hizo lo mismo con el *Memorial*? ¿Quizá porque los hechos que mencionaba la *Relation*, sobre su vida política y la de Aranda, sus respectivos posicionamientos ante la política revolucionaria francesa, o el proceso y destierro del ministro aragonés, eran bien conocidos por él, y dañaban su honor, mientras que desconocía si había existido o no un *Memorial* de Aranda sobre el gobierno de América, que, por lo demás, no afectaba a su crédito y reputación personales? ¿Conoció Muriel la falsedad de lo que publicaba, o fue sorprendido en su buena fe, dando por auténtico lo que el duque de San Fernando y sus amigos habían falsificado? Se inclina Escudero, por lo que respecta a esta última incógnita, como había hecho Cayetano Rosell en 1857, por estimar que un historiador de la talla de Muriel no debió incluir conscientemente, en una obra de la altura de la que traducía, uno o dos documentos falsos.

V. La arquitectura de *El supuesto Memorial del Conde de Aranda sobre la Independencia de América* es tan aparentemente sencilla y lógica como compleja en el fondo, un alarde *policíaco* o *detectivesco* de investigación histórico-jurídica, dada la multiplicidad de detalles que son conjugados por su autor con destreza maestra, y de cabos sueltos que son hilados para trenzar argumentos y conjeturas científicamente coherentes, e irreprochables. Como su autor advierte en no pocas ocasiones, su labor –amén de hercúlea, según aprecia el lector–, asume todos los riesgos de la imposibilidad, puesto que se trata de la genealogía de una falsedad, del parto de un *no ser*, del des-velamiento de una engañosa apariencia. ¿Cómo es posible delimitar lo que *no es*, lo que *no ha sido*, lo que *no fue*? ¿Cuál es su partida de nacimiento, su origen, su crea-

dor o manipulador, su sentido, su finalidad? Afortunadamente, la lectura del libro resulta diáfana para el lector, puesto que la claridad expositiva –que es conocida *marca de la casa* autoral en José Antonio Escudero–, se ve posibilitada por los numerosos resúmenes y conclusiones intermedias con los que está trufada la monografía (pp. 42-43, 47, 61, 93, 109, 111, 123, 133, 135, 174, 183, 197, 211-214, 215-226), al objeto de que nadie pueda perder su hilo argumental. Es más, la sola lectura de tales síntesis, y del final resumen temático, permite aprehender por entero la obra que nos ocupa.

De la pléyade de argumentos que conducen a la convicción de que el *Memorial*, de 1783, no fue escrito por el conde de Aranda, el lector puede reparar, atender o sentirse más preocupado por unos que por otros. Muy revelador resulta que ninguna de sus copias figure entre los papeles de Aranda, que se encuentran depositados, fundamentalmente, en los Archivos General de Simancas e Histórico Nacional de Madrid, y en los Archivos Histórico Provinciales de Zaragoza y Huesca. Resulta muy extraño que Aranda, que guardaba copia de de todo lo importante que escribía, y sobre todo de lo que remitía al rey o a los dos ministros de Estado de quienes dependió, Grimaldi y Florida-Blanca, no se quedase con copia de tan trascendental documento (p. 218). Por otra parte, el estilo literario del conde de Aranda, tan absolutamente personalísimo, por su apasionamiento, desenfado, riqueza de imágenes y chanzas, acúmulo lúdico de dobles sentidos y equívocos, etc. –según ya ha sido singularizado más arriba–, del que se encuentran varias muestras a lo largo del texto, es un factor esencial, pero al que no se le da toda la importancia que realmente tiene a la hora de detectar la falsedad intrínseca del *Memorial*, escrito claramente por mano ajena a la de Aranda, dado su academicismo, frialdad y ponderación, todas ellas características tan inconjugables con la pluma arandiana. Tampoco se entiende que, de haber sido suyo el *Memorial* de 1783, no lo mencionase Aranda en su *Plan* de gobierno para América, remitido, a Florida-Blanca, el 12-III-1786. Y todavía más que el contenido de ambas propuestas, la del *Memorial* y la del *Plan*, resulten ser tan incongruentes entre sí, tan dispares, y sin justificación siquiera del cambio de criterio: constitución de tres Monarquías en América, en un caso; y creación de una Monarquía en Buenos Aires e incorporación del Reino de Portugal a la Monarquía de España, en el otro.

Qué duda cabe de que el *argumento cronológico*, la más radical de las novedades y aportaciones de José Antonio Escudero al esclarecimiento del misterioso *Memorial de Aranda*, supone el golpe de gracia para la presunta autoría del prócer aragonés. La escrupulosa acribia investigadora que lo sustenta, apuntala y basementa, al mismo tiempo, a todos los demás argumentos esgrimibles contra la autoridad autoral de Aranda, el principal de ellos, para quien esto escribe, el de la simple constatación inicial del referido estilo, tan refractario en el *Memorial* al castizo y chispeante del ilustrado conde. Está claro que Aranda no pudo entrevistarse dos veces con Carlos III, y redactar el *Memorial*, habiendo fallecido su esposa horas antes, entre el 28 y el 31-XII-1783. Los numerosísimos razonamientos, y el exhaustivo examen de hipótesis y posibilidades, efectuados por Escudero, conforman un demoledor cúmulo de conclusiones a favor de la falsificación del *Memorial* de 1783 (pp. 222-224). Bien es cierto que el lector puede detectar algunas hipótesis claramente admisibles que Escudero ha desechado o no considerado factibles, pero que sí podrían o deberían ser admitidas. Aunque no resten solidez alguna, sin embargo, al conjunto de bien trabadas consideraciones que anudan la trama argumentativa cronológica. Por un lado, Escudero no admite la posibilidad de que Aranda hubiese emprendido la redacción del *Memorial*, o mejor dicho, de apuntes para su ulterior explanación, en París, en septiembre y la primera mitad de octubre o la segunda de noviembre, o en Fontainebleau entre mediados de

octubre y mediados de noviembre de 1783, por no considerar lógico que Aranda, acto seguido de felicitarse y ser felicitado, en septiembre de 1783, por el éxito alcanzado con el Tratado de Versalles, pasase a calificarlo de penoso. Dichos apuntamientos o anotaciones, de haber existido, habrían acelerado enormemente la elaboración del *Memorial*, quién sabe si una mera transcripción en Madrid, con las alusiones pertinentes –ya previstas en París o en Fontainebleau, como la de que «Poco hace todavía que he llegado de París» (p. 223 y 245 *in fine*), más comprensible como resto de un borrador– a su estancia en la capital de la Monarquía Hispánica, por obra y gracia del permiso de ausencia temporal de la embajada en París. Por otra parte, nada sorprendente, en la Historia diplomática universal, es la constatación de un doble lenguaje, uno oficial o público y otro particular o privado, incluso tanto de argumentos como de sentimientos. Además, en la particular y personal idiosincrasia del conde de Aranda nada tiene de extraño que nadase a contracorriente, y que gustase sorprender con la perspicacia y originalidad de propuestas no pensadas por el común de los ministros consejeros del soberano. También rechaza Escudero la antedatación documental del *Memorial*, hasta el extremo de afirmar que «no cabe imaginar que el embajador entregara al Rey, en 1784, un *Dictamen* fechado el año anterior» (p. 134); y que «esa segunda entrevista también tuvo que celebrarse el 31 o antes, pues no es imaginable que si se lo entregó después (en 1784), el texto fuera antedatado» (p. 223). Ahora bien, la antedatación debió nacer con la escritura misma, hace miles de años, desde Mesopotamia y Egipto, en papiro o en tablillas de arcilla, con escritura jeroglífica o cuneiforme. No sería descabellado pensar que la segunda entrevista de Aranda, con Carlos III, pudiera haber tenido lugar en 1784, antes del 1-V, fecha alrededor de la cual emprendió el embajador el retorno a su destino en la capital francesa. Como no se conoce el original del *Memorial*, aquel que Aranda supuestamente entregó a Carlos III, la datación, sólo anual, del mismo corresponde a una de sus copias, que necesariamente no tuvo por qué ser actualizada por Aranda, su secretario o el copista que la hubiese elaborado.

Como se puede advertir, la discrepancia con la tesis, argumentación y razonamientos del profesor Escudero no puede ser más que epidérmica, por parte del lector, cual si se pretendiese asaltar un castillo acuchillando sus muros. Lo que dota de plena solidez a su obra es el conjunto ciclópeo de indicios, pruebas, documentos, razones y argumentos que, manejados a un mismo compás, de modo complementario, se presentan formidablemente irrefutables. Todo conduce a que Aranda no fue el autor del *Memorial* de 1783, y sí una falsificación de exiliados españoles en Francia, del círculo del duque de San Fernando, difundida a través del historiador Muriel, como uno más de los documentos escritos e inventados, con fines políticos, por aquellos refugiados de la reacción absolutista consiguiente el Trienio Liberal. Hubiera sido inmejorable saber por qué, concretamente, fue falsificado el *Memorial*, más allá de la maniobra de rehabilitación histórica del conde de Aranda, enemigo de Godoy, pero claro está que es muy difícil conocer ese angosto mundo, ya tan periclitado, de intrigas y venganzas políticas entre absolutistas desterrados. En cualquier caso, como bien dijo Cicerón, sabiendo de lo que hablaba, puesto que había tenido que exiliarse en Macedonia, entre el año 58 y el 57 a. C., en la defensa, sin éxito, de su amigo T. Annio Milón, yerno de Sila y antiguo tribuno prosenatorial, el exilio se encuentra donde no hay lugar para la virtud: *Exilium ibi est, ubi virtuti non est locus* (*Pro T. A. Milone*, a. 52 a. C.).

JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA-HEVIA